

Departament del Valle del Cauca  Gobernación	TRAMITAR PASAPORTES	Código: PR-M6-P1-05
		Versión: 02.
		Fecha de Aprobación: 06/08/2020
		Página: 1 de 7

1. OBJETIVO:

Tramitar la expedición de pasaportes: Ordinario, de Emergencia y Ejecutivo, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos, según las normas establecidas en la Resolución 10077 de 2017, por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. RESPONSABLE:

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Subsecretaría de Asuntos Delegados de la Nación (Pasaportes)

3. ALCANCE:

El trámite de Pasaportes se inicia con la orientación al usuario, según la necesidad que presente, la cual puede ser:

- Pasaporte por primera vez.
- Pasaporte por cambio voluntario: por rectificación de datos en el documento de identidad, por vencimiento, por daño que impida su uso, por robo o pérdida, cuando el pasaporte vigente no cuente con las páginas suficientes, por alcanzar la mayoría de edad)

Posteriormente, se realizan los respectivos trámites que conlleva el proceso, el cual termina con la expedición del documento especial, otorgado únicamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. DEFINICIONES:

PASAPORTE: es un documento de viaje que identifica a los colombianos en el exterior.

NUIP: número único de identificación personal.

SISTEMA BIOMÉTRICO: sistema que fundamenta sus decisiones de reconocimiento mediante una característica personal que puede ser reconocida o verificada de manera automatizada, como es la huella digital.

SITAC: Sistema Integral de Trámites al Ciudadano. Con esta herramienta se realizarán todos sus trámites en línea ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá. Ello permitirá la digitalización de la información; una mayor agilidad en los servicios; fácil acceso y consulta de la información, mayores estándares de confiabilidad y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información en favor de todos los ciudadanos.

PASAPORTE ORDINARIO ELECTRÓNICO – CON CHIP: esta libreta la expide el Ministerio de Relaciones Exteriores a los colombianos en el territorio nacional y en las misiones diplomáticas y consulados de Colombia en el exterior. Consta de treinta y dos (32) páginas y su vigencia será de diez (10) años.

PASAPORTE EJECUTIVO CON CHIP: esta libreta la expide el Ministerio de Relaciones Exteriores a los colombianos en el territorio nacional y en las misiones diplomáticas y consulados de Colombia en el exterior. Consta de Cuarenta y ocho (48) páginas y su vigencia será de diez (10) años.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	TRAMITAR PASAPORTES	Código: PR-M6-P1-05
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 06/08/2020
		Página: 2 de 7

PASAPORTE DE EMERGENCIA CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA: Esta libreta la expide el Ministerio de Relaciones Exteriores a los colombianos en el territorio nacional y en las misiones diplomáticas y consulados de Colombia en el exterior, para casos excepcionales, cuando el solicitante requiera el documento de viaje de manera inmediata. Consta de ocho (8) páginas y la vigencia será de siete (7) meses. Esta libreta podrá ser solicitada de manera simultánea al pasaporte ordinario o ejecutivo con zona de lectura mecánica. Los ciudadanos que reciban un pasaporte de emergencia y que sean titulares de pasaporte ordinario, ejecutivo, oficial o diplomático vigente, podrán conservar este documento sin que el mismo sea cancelado

GUARDADOR LEGAL: Situación en la que una persona desempeña las funciones de velar y proteger, en sentido amplio, a un menor o incapacitado sin haber sido nombrado al efecto. ... Una persona, llamada guardador, ejerce de hecho una serie de funciones tutelares en favor de un menor o de un presunto incapaz.

CURADOR: Es el representante para los actos de la vida civil de una persona declarada incapaz en razón de un déficit de sus facultades mentales.

5. CONTENIDO:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1	Ingresar a la página www.https://pasaportes.valledelcauca.gov.co/ : con el fin verificar los requisitos que el ciudadano debe cumplir	ciudadano	
2	Determinar el tipo de pasaporte que requiere el ciudadano según su necesidad. Nota: los pasos del 3. al 8 aplican para pasaporte ordinario y/o ejecutivo. Para el caso de pasaporte de emergencia, remítase al procedimiento correspondiente	ciudadano	
3	Realizar consignación de acuerdo a la tarifa vigente en los puntos autorizados según información anunciados en la página.	Usuario	N/A
4	Realizar la solicitud de la cita: Una vez realizado el primer pago, la expedición del recibo tendrá un código o PIN con el cual deberá solicitar la asignación de cita a través de la página web: https://pasaportes.valledelcauca.gov.co/ . O a través del aplicativo móvil. El usuario deberá presentarse con 15 minutos de antelación a la cita establecida.	Usuario	Soporte electrónico
	Verificar y formalizar el trámite: Verificación del pago y la confirmación de la cita por medio del		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	TRAMITAR PASAPORTES	Código: PR-M6-P1-05
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 06/08/2020
		Página: 3 de 7

5	<p>aplicativo de verificación que se encuentre activo, cuando el usuario se haga presente en las instalaciones de la Oficina de pasaportes.</p> <p>Se determina el tipo de usuario que requiere el pasaporte (Mayor de edad o Menor de edad): En la recepción se revisa la documentación que debe presentar el usuario para que le sea tramitado su Pasaporte.</p> <p>Debe presentar la Cédula de Ciudadanía Original en buen estado y perfectamente legible.</p> <p>En caso de no tener cédula original, deberá presentar la contraseña original expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p> <p>Si la contraseña es emitida por primera vez debe adjuntar copia del folio de registro civil de nacimiento original.</p> <p>Si la contraseña es por renovación, debe acompañarse de certificado de vigencia de la cédula, el cual puede descargarse desde la página web de la Registraduría Nacional www.registraduria.gov.co o reclamarse personalmente en cualquier Registraduría.</p> <p>* Si participó en las elecciones más recientes, se sugiere presentar el certificado electoral para acceder a un descuento del 10%</p> <p>Verificar la acreditación del representante legal o tercero autorizado: En el caso de ser un ciudadano menor de edad, debe estar acompañado de uno de los dos padres o un tercero (representante legal, curador, guardador o representante ICBF). – conforme requisitos.</p>		Registro en el sistema
6	<p>Revisar las características de originalidad de los documentos: se verifica la originalidad de los documentos presentados con la información del aplicativo SITAC para el registro y cotejo con la base de datos de la registraduría para proceder con la formalización del trámite que incluye: toma de fotografía, huella digital, la firma digital y se escanean documentos del usuario.</p>	Subsecretaría de Asuntos delegados de la Nación Funcionario	Registro en el sistema Protocolo para

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	TRAMITAR PASAPORTES	Código: PR-M6-P1-05
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 06/08/2020
		Página: 4 de 7

	En caso de presentar inconsistencias en la documentación, actúe de acuerdo al protocolo establecido MA-M6-P1-02 V01 Manual protocolos de reacción pasaportes		inconsistencias MA-M6-P1-02 V01 Manual protocolos de reacción pasaportes
7	Confirmar el segundo pago en sistema SITAC: El funcionario debe validar el valor correspondiente según el tipo de pasaporte a expedir para la autorización de la expedición del pasaporte.	Funcionario asignado	Registro en la Entidad Bancaria establecida y/o autorizada
8	Se procede a entregar el Pasaporte, previa presentación de la Cedula de Ciudadanía y validación biométrica la identidad del ciudadano.	Funcionario asignado	Registro de la Huella Digital del titular en el sistema.
	Fin del Procedimiento		

PASAPORTE DE EMERGENCIA

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1	El ciudadano que requiera realizar el trámite de Pasaporte de Emergencia deberá asistir personalmente a la Oficina de Pasaportes	ciudadano	
2	Orientar al ciudadano: El funcionario informará al ciudadano sobre los requisitos necesarios para el trámite de Pasaporte de Emergencia según su caso particular.	Funcionario asignado	
3	Realizar la verificación de la documentación: El funcionario verificará la documentación presentada por el ciudadano y autoriza el pago.	Funcionario asignado	
4	Verificar el pago: Se debe validar el pago realizado por el ciudadano a través del aplicativo.	Funcionario asignado	
5	Formalizar el trámite que incluye: toma de fotografía, huella digital, firma digital y se escanean documentos del usuario para autorización del proceso y realización del segundo pago por parte del ciudadano.	Funcionario asignado	
6	Verificar y autorizar el trámite: El funcionario avala y firma digitalmente la solicitud. En caso de encontrarse alguna inconsistencia, el trámite regresa a la formalización.	Funcionario asignado	
7	Impresión del pasaporte: Previa verificación final del proceso		
8	Entrega del documento: Hacer entrega del Pasaporte de Emergencia al ciudadano		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	TRAMITAR PASAPORTES	Código: PR-M6-P1-05
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 06/08/2020
		Página: 5 de 7

--	--	--	--

6. SOPORTE NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Circulares externas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convenio del Ministerio de Relaciones Exteriores-Gobernación del Valle.
- Convenio del Ministerio de Relaciones Exteriores - Entidad Bancaria establecida y/o Autorizada.
- Convenio de la Gobernación del Valle con la Entidad Bancaria establecida y/o Autorizada.
- Constitución Política de Colombia.
- Resolución 10077 de 2017.

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8. CONTROL DE CAMBIOS:

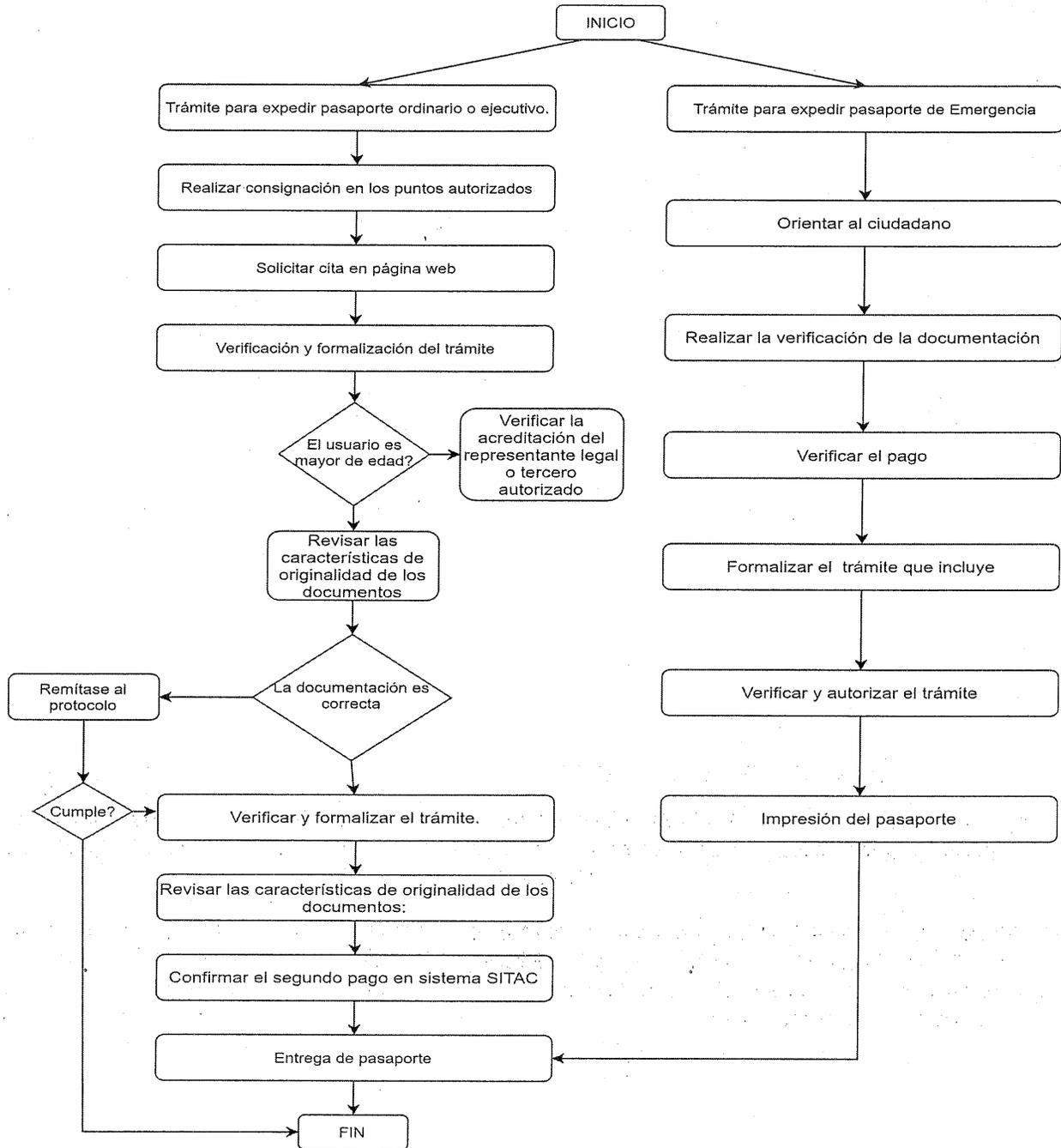
CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización	Fecha
02	Revisión y ajuste de actividades.	06/02/2017
03	Ajuste y Diagramación de los procedimientos.	06/02/2017
04	Ajuste por Decreto 1138 de 2016	06/02/2017
01	Ajustes por la NTC ISO 9001:2015 -MIPG – Proceso de Certificación en Calidad	15/08/2018
02	Ajustes Inclusión Protocolos de Reacción	06/08/2020

9. LISTADOS DE ANEXOS:

- Diagrama de Flujo

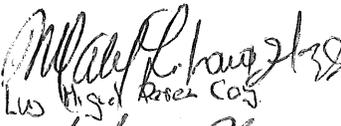
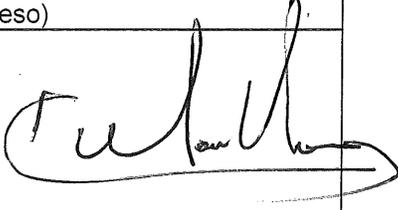


TRAMITAR PASAPORTES



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	TRAMITAR PASAPORTES	Código: PR-M6-P1-05
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 06/08/2020
		Página: 7 de 7

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Equipo de mejoramiento de procesos Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Nombre: William Hernández Arias	Comité Coordinador de Gestión y desempeño ACTA No.009
Cargo: Profesionales Administrativos y Profesionales contratistas	Cargo: Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad (líder de proceso)	
Firma:  Luis Miguel Rojas C.O.S.	Firma: 	
Fecha: 21/07/2020	Fecha: 21/07/2020	

